



# FAICE

Fundación de Apoyo al  
Instituto Clemente Estable

## ¿Qué es FAICE?

La FUNDACIÓN DE APOYO AL INSTITUTO CLEMENTE ESTABLE (FAICE), es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 2011 con el fin de generar un instrumento que agilizará la gestión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación a cargo de investigadores del IIBCE.

De acuerdo a esta premisa, la misión de FAICE es promover la producción de conocimiento original de excelencia generado en el IIBCE para impulsar en última instancia su aporte a la comunidad.

Durante estos años de trabajo, FAICE ha logrado un funcionamiento ágil, efectivo y transparente convirtiéndose en un medio insustituible para colaborar con la generación de conocimiento científico original y la formación de jóvenes investigadores en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE).

FAICE concibe su actividad dirigida a apoyar la actividad del IIBCE inserta en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perder de vista el supremo interés de apoyo al progreso de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Uruguay.

## ¿Cómo donar?

### Donaciones comunes

Transferencias o depósitos bancarios

Cuentas Corrientes del BROU

En Pesos: \$U: 177-0018982

En Dólares: U\$: 177-0018990

Cheques

# Donaciones especiales

Son donaciones que empresas contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, realizan a entidades establecidas en el Artículo 358 de la Ley 19149 de 24 de octubre de 2013. Por más información ingrese a: <https://goo.gl/7agBou>

Por medio de este tipo de donaciones, las empresas donantes reciben el beneficio de una exoneración impositiva. El objetivo de este tipo de donaciones especiales es promover un vínculo entre la investigación y la producción. Para realizar donaciones especiales, el o los investigadores interesados deberán generar un proyecto de investigación, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del IIBCE. Por más información ingrese a: <https://goo.gl/lzqq6W>

De dichas disposiciones surge que de cada \$100 que done la empresa a F.A.I.C.E., obtiene certificados de crédito para pago de impuestos por \$ 75 mientras que los \$ 25 restantes podrán ser deducibles como gasto en la liquidación del Impuesto a la Renta (25%) lo que representa \$6,25. Vale decir que el costo real para la empresa es de \$ 18,75 por cada \$100 pesos donados.

## Procedimiento a seguir:

**1.** El o los investigadores interesados deberán redactar un proyecto que deberá ser avalado por el Consejo Directivo del IIBCE.

**2.** Los proyectos avalados por el Consejo Directivo del IIBCE y por las autoridades de FAICE, se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo que este Ministerio dispone. Actualmente la fecha para la presentación ante el MEF es el 31 de marzo de cada año.

**3.** Luego de la aprobación del MEF, la Administración de FAICE se pondrá en contacto con los interesados y se les informarán los pasos a seguir para comenzar a efectivizar la donación.